



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA N° 3

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-MTC/10

SERVICIO DE ACTIVACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA COMUNICACIONAL SOBRE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), A TRAVÉS DE UNA UNIDAD MÓVIL, EN EL MARCO DEL PLAN DE CESE DE LA SEÑAL ANALÓGICA, QUE ESTARÁ DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DE LAS LOCALIDADES DE LIMA Y CALLAO COMPRENDIDAS EN EL TERRITORIO 01 DEL PLAN MAESTRO.

En la ciudad de Lima, el 04 de noviembre de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 012-2024-MTC/10, cuyo objeto es la contratación del Servicio de activación para la difusión de la Campaña Comunicacional sobre la Televisión Digital Terrestre (TDT), a través de una unidad móvil, en el marco del Plan de Cese de la señal analógica, que estará dirigida a la ciudadanía en general de las localidades de Lima y Callao comprendidas en el territorio 01 del Plan Maestro, designados mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 036-DC-2024-MTC/10 de fecha 18 de octubre de 2024.

MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Jonathan Héctor Pérez Arcos	Presidente Titular
Ángela Sarai Perleche Guerrero	Primer Miembro Titular
Julio Manuel Uceda Martínez	Segundo Miembro Titular

INICIO DE LA SESIÓN

Habiéndose comprobado el quórum correspondiente, tal como lo establece el Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presidente del Comité de Selección dio inicio a la sesión.

AGENDA A TRATAR:

- Admisión de Ofertas.
- Evaluación de Ofertas.
- Calificación de Ofertas.

CONSIDERACIONES PREVIAS DEL COMITÉ:

- De acuerdo a la información registrada en el SEACE y según el cronograma establecido en las bases del presente procedimiento de selección, se registraron 11 participantes.
- Con fecha 30 de octubre de 2024 según calendario en el SEACE, se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica, contando con las Ofertas de los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Servicio de activación para la difusión de la Campaña Comunicacional sobre la Televisión Digital Terrestre (TDT), a través de una unidad móvil, en el marco del Plan de Cese de la señal analógica, que estará dirigida a la ciudadanía en general de las			
20554805320	MILLENNIAL S.A.C.	30/10/2024	22:14:05	Electronico
20600996429	CREA LAB S.A.C.	30/10/2024	23:18:08	Electronico



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADMISIÓN DE OFERTAS

De la verificación de la documentación obligatoria presentada:

1. Postor: **CREA LAB S.A.C.**
SE ADMITE LA OFERTA.
2. Postor: **MILLENNIAL S.A.C.**
SE ADMITE LA OFERTA.

Se adjunta **Anexo N° 1**

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección, procedió a determinar el puntaje, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases.

Postor	Monto Ofertado	Puntaje	Bonificación MYPE (5%)	Puntaje Total	Orden de Prelación
CREA LAB S.A.C.	S/ 79,579.20	100.00	5.00	105.00	1°
MILLENNIAL S.A.C.	S/ 255,144.00	31.19	1.56	32.75	2°

Se adjunta **Anexo N° 2**

CALIFICACION DE OFERTAS:

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III – punto 3.2 "Calificación de Ofertas", el Comité de Selección realiza la calificación de la oferta conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, **según el orden de prelación obtenido en la evaluación**, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1° - Postor: CREA LAB S.A.C.

De la calificación de la documentación presentada por el postor se observa:

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

En el Folio N° 16 para acreditar el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO: UNIDAD MÓVIL VITRINA, el postor presentó un "COMPROMISO DE ALQUILER" suscrita únicamente por su representante legal, más no se encuentra la manifestación de algún proveedor para alquilarla; en consecuencia, estaríamos ante una DECLARACIÓN JURADA.

Al respecto, las Bases Estándar del OSCE, señalan que la forma de acreditar el Equipamiento Estratégico es con: "Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido".

Asimismo, en el último párrafo del numeral 3.2 de las bases integradas (folio 25) señala: "Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada".

Por otro lado, la Opinión N° 186-2016-DTN, señala que los requisitos de calificación deben ser acreditados documentalmente y no a través de una declaración jurada, toda vez que el propósito de los mismos es que el postor acredite contar con las capacidades suficientes para ejecutar las prestaciones objeto del contrato.

Considerando que la CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER presentada es unilateral, se precisa que, en un compromiso de alquiler debería existir la voluntad expresa del arrendador de cumplir con el compromiso de alquiler.

Por lo expuesto, el Comité de Selección, no puede aceptar como válida la Declaración Jurada del postor para acreditar los Requisitos de Calificación.

En tal sentido al NO cumplir con el requisito de calificación "EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO" la oferta es **DESCALIFICADA**.

2° - Postor: MILLENNIAL S.A.C.

De la calificación de la documentación presentada por el postor se observa:

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

El postor no acreditó el Equipamiento Estratégico UNIDAD MÓVIL VITRINA.

FORMACIÓN ACADÉMICA

El postor no acreditó el Requisito de Técnico y/o Bachiller y/o Titulado en la Profesión: Administración de Empresas, Comunicador Social, Marketing, Ciencias de la Comunicación del personal clave requerido como Coordinador General.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

El postor no acreditó el Requisito de dos (02) años de experiencia realizando labores de activaciones o comunicaciones BTL, organización de eventos y/o producción de eventos, para instituciones públicas y/o privadas, del personal clave Coordinador General.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor no acreditó la experiencia del postor en la especialidad por el monto de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles).

Cabe señalar que el postor presentó tres (3) facturas y una orden de servicio:

- Factura N° F001-14
- Factura N° F001-64
- Factura N° F001-65
- Orden de Servicio N° 0001427

Dichos documentos no fueron acreditados según las bases integradas, esto es:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u **órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación;** o (ii) **comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago**

Cabe señalar que el postor remitió su oferta en diferentes archivos, de la siguiente manera:

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés

Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	Anexos_Licitacion N 0122024MTC10.pdf	pdf	838.0 Kb	
2	Presupuesto Millennial.pdf	pdf	260.0 Kb	
3	ACREDITACION MILLENNIAL.zip	zip	272.0 Kb	
4	DNI MARCHENA ASPAUZA.pdf	pdf	142.0 Kb	
5	Ficha Ruc Millennial 2024.pdf	pdf	192.0 Kb	
6	Vigencia de Poder Carlos Marchena Millennial.pdf	pdf	437.0 Kb	

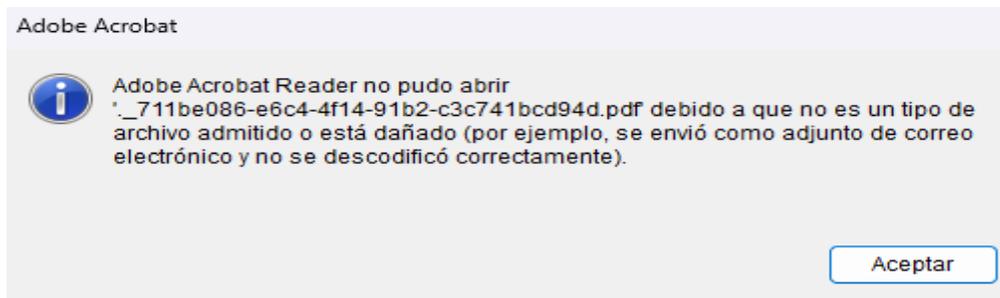
6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s) de 1 a 6. Página 1 / 1

De este listado, en el numeral 3 el archivo denominado **ACREDITACIÓN MILLENNIAL.ZIP**, contiene una carpeta denominada **_MACOSX**, la cual contiene archivos dañados.

Descargas > ACREDITACION MILLENNIAL.zip (9) >

Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegido ...	Tamaño	Relación	Fecha de modificación
_MACOSX	Carpeta de archivos					
ACREDITACION MILLENNIAL	Carpeta de archivos					30/10/2024 22:08

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Sobre el particular, es importante tener en cuenta que, en el numeral 1.7 del capítulo I de la sección general de las bases integradas, se hace énfasis en que, el participante en el procedimiento de selección **debe verificar antes del envío de su oferta que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea legible**. En este extremo, resulta pertinente recalcar que son los postores los responsables de la claridad, suficiencia e idoneidad de la documentación que presentan como parte de sus ofertas. Es así que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la propuesta.

En tal sentido al NO cumplir con NINGUNO los requisitos de calificación la oferta es **DESCALIFICADA**.

Se adjunta **Anexo N° 3**

ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:

Teniendo a la vista los resultados de la admisión, evaluación y calificación de Ofertas, empleando los criterios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Comité de Selección decide **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-MTC/10 - Servicio de activación para la difusión de la Campaña Comunicacional sobre la Televisión Digital Terrestre (TDT), a través de una unidad móvil, en el marco del Plan de Cese de la señal analógica, que estará dirigida a la ciudadanía en general de las localidades de Lima y Callao comprendidas en el territorio 01 del Plan Maestro**, al no haber quedado ninguna oferta válida.

Conocido los resultados, los miembros del Comité de Selección suscriben la presente acta en señal de conformidad, así mismo para conocimiento del postor será publicada en la plataforma del SEACE y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión.

.....
Ángela Sarai Perleche Guerrero
Miembro Titular

.....
Jonathan Héctor Pérez Arcos
Presidente Titular

.....
Julio Manuel Uceda Martínez
Miembro Titular